



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

NOTIFICACIÓN de resolución de revocación y reintegro en relación con subvenciones de fomento del empleo. Exptes. C/08/1320/001 y C/08/1320/003.

Habiendo sido devuelta por el servicio de correos la notificación de la resolución, de fecha de 16 de abril de 2013, sobre inicio de procedimiento de revocación y reintegro de la subvención concedida a "Diseño Fabricación y Medio Ambiente, S.A.", para la tramitación de la solicitud de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido se refiere al inicio del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención, se manifiesta a tenor literal del resuelto.

RESUELVO

Primero.—Iniciar procedimiento de revocación y reintegro de las subvenciones concedidas, por sendas Resoluciones que se mencionan en el cuadro siguiente a Diseño Fabricación Y Medio Ambiente, S.A. con CIF/NIF A74061052 por el contrato indefinido del trabajador menor de 30 años Andrés Matilla Bringas y por el contrato de prácticas del trabajador parado de larga duración de más de 12 meses en desempleo Juan Rodríguez Cabanillas, correspondientes a los trimestres de permanencia en la empresa, por importe de las cantidades que se mencionan a continuación, más los intereses de demora correspondientes, a computar desde la fecha en que fueron pagadas las subvenciones, hasta la fecha en que se dicte la correspondiente Resolución de reintegro.

Trabajador	Trimestres	Resolución de concesión	Fecha de pago	Importe concedido	Importe a revocar
ANDRÉS MATILLA BRINGAS	1	07/01/2009	02/02/2009	1.200 €	1.200 €
	2	17/04/2009	27/05/2009	1.200 €	1.200 €
	3	24/07/2009	02/09/2009	1.200 €	1.200 €
	4	14/10/2009	12/11/2009	1.200 €	1.200 €
JUAN RODRÍGUEZ CABANILLAS	1	17/06/2009	16/07/2009	720 €	720 €
	2	14/10/2009	12/11/2009	720 €	720 €
	3	29/12/2009	02/02/2010	720 €	720 €
	4	30/12/2009	11/02/2010	720 €	720 €
IMPORTES TOTALES				7.680 €	7.680 €

Segundo.—Notificar al interesado la Resolución de inicio del expediente de reintegro y fijación provisional del importe a reintegrar para que, en un plazo no superior a quince días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en virtud del artículo 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y del artículo 13.2 del Decreto del Principado de Asturias 71/92, informándole al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de doce meses, en virtud del artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones (salvando los supuestos de suspensión o ampliación del plazo previstos en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/1992) contados a partir de la fecha de la Resolución de inicio del presente procedimiento administrativo y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto, y constancia del mismo puede comparecer en las dependencias del Servicio de Programas de Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, c/ Marqués de Teverga, n.º 16, bajo, de Oviedo.

Oviedo, a 22 de abril de 2013.—La Jefa de Servicio de Programas de Empleo.—Cód. 2013-09198.